



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0577-2016-A/MPP**

San Miguel de Piura, 21 de junio de 2016.

Visto, el Memorando N° 137-2016-A/MPP de fecha 21 de junio de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la Provincia del Cusco, los días 24, 25 y 26 de junio de 2016, en comisión de servicio, para asistir al II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú, denominado "Por la Descentralización y Autonomía de los Gobiernos Locales del Perú", organizado por el AMPE, en el que se tratarán temas sobre Seguridad Ciudadana, Procesos de Descentralización y Autonomía, Políticas Públicas e Institucionalización de la Asociatividad Municipal y Temas sobre el funcionamiento e implementación de Cajas Municipales a nivel Nacional en el que participarán Los Alcaldes que son Presidentes de las Juntas de Accionistas de las diferentes Cajas Municipales del País;

Que, los gastos de pasajes, estadía y alimentación del evento serán cubiertos por la Caja Piura;

Que, a su retorno de la ciudad del Cusco, el señor Alcalde, participará en una reunión convocada por el Ministerio de Vivienda y Construcción, que se realizará el 27 de junio de 2016 en la que se tratará los avances de los Proyectos en la ciudad de Piura;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer regidor Miguel Gerardo Cueva Celi, durante los días 23 y 24 de junio de 2016 y durante los días 25, 26 y 27 encargar el despacho al Regidor CPC. Víctor Hugo Reyes Peña;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar el Despacho de Alcaldía los días 23 y 24 de junio de 2016, al Primer Regidor Miguel Gerardo Cueva Celi y durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2016 al Regidor Municipal CPC. Víctor Hugo Reyes Peña, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

/isb.

Municipalidad Provincial de Piura  
  
-----  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE